1. **Introducción**

La revolución de las tecnologías de la información, conjuntamente con el desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones, está haciendo cambiar significativamente las relaciones entre individuos y organizaciones, tanto en España como en todo el mundo. Estas nuevas formas de comunicación abren un gran abanico de posibilidades tanto para ciudadanos como para empresas y permiten comercializar productos y servicios de una forma ágil y económica.

En España, las distintas Administraciones están apostando decididamente por Internet como vía de comunicación, creando páginas webs con un contenido de interés público que están puestas a disposición de la ciudadanía. Estas iniciativas están teniendo una gran aceptación y una repercusión muy positiva en la opinión pública, que se traduce en una utilización cada vez más generalizada de la red.

Para responder debidamente a esta demanda, se hacía necesario aportar seguridad a las comunicaciones a través de Internet. Esta seguridad se expresa en términos de confidencialidad (sólo se muestran los datos o páginas al usuario autorizado a ello), integridad (nos aseguramos de que los mensajes intercambiados llegan a su destinatario sin modificaciones) no repudio (que el emisor o el receptor no se puede desdecir del propio mensaje).

Por cuanto antecede y como herramienta para alcanzar los objetivos anteriores (confidencialidad, integridad y no repudio), surgen los certificados electrónicos y la firma electrónica. Ambos son instrumentos capaces de garantizar la seguridad en las comunicaciones y la identidad de los usuarios, permitiendo la comprobación de la procedencia y asegurando la integridad de los mensajes intercambiados a través de la red.

Con ayuda de los certificados electrónicos se puede realizar la protección de la información mediante un cifrado o transformación criptográfica (ocultamiento o enmascaramiento de la información de forma que no sea legible sin realizar la operación inversa) de los mensajes, haciendo su contenido ilegible salvo para el destinatario. Con ayuda de los mismos certificados electrónicos y aplicando un algoritmo de firma electrónica, obtenemos de un texto, una secuencia de datos que permiten asegurar que el titular de ese certificado ha “firmado electrónicamente” el texto y que éste no ha sido modificado.

Las claves criptográficas (conjunto de datos o información manejada y gestionada por el usuario para realizar operaciones criptográficas) que posibilitan estas operaciones se generan en el momento de la solicitud del certificado y quedan unidas inequívocamente al titular de las mismas.

Todo lo anterior, se ve reforzado en España con una legislación (Ley 59/2003 de firma electrónica) que permite ofrecer garantía y seguridad jurídica a las transacciones realizadas con los certificados electrónicos.

1. **¿Qué es un certificado?**

Un certificado electrónico es un documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula la identidad de cada usuario con las herramientas de firma electrónica (claves criptográficas), dándole a conocer como firmante en el ámbito telemático.

**El Certificado Digital es el único medio que permite**garantizar técnica y legalmente la identidad de una persona en Internet. Se trata de un requisito indispensable para que las instituciones puedan ofrecer servicios seguros a través de Internet. Además:

El certificado digital permite **la firma electrónica de documentos** El receptor de un documento firmado puede tener la seguridad de que éste es el original y no ha sido manipulado y el autor de la firma electrónica no podrá negar la autoría de esta firma.

El certificado digital permite **cifrar las comunicaciones**. Solamente el destinatario de la información podrá acceder al contenido de la misma.

En definitiva, la principal ventaja es que disponer de un certificado le ahorrará tiempo y dinero al realizar trámites administrativos en Internet, a cualquier hora y desde cualquier lugar.

Un Certificado Digital consta de una **pareja de claves** criptográficas, una pública y una privada, creadas con **un algoritmo matemático, de forma que aquello que se cifra con una de las claves sólo se** puede descifrar con su clave pareja.

El titular del certificado debe mantener bajo su poder la **clave privada**, ya que si ésta es sustraída, el sustractor podría suplantar la identidad del titular en la red. En este caso el titular debe **revocar el certificado** lo antes posible, igual que se anula una tarjeta de crédito sustraída.

La **clave pública** forma parte de lo que se denomina **Certificado Digital** en sí, que es un documento digital que contiene la clave pública junto con los datos del titular, todo ello firmado electrónicamente por una **Autoridad de Certificación**, que es una tercera entidad de confianza que asegura que la clave pública se corresponde con los datos del titular.

1. **Tipos de certificados según la FNMT-RCM:**

La FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Certificación pone a su disposición diferentes tipos de certificados electrónicos mediante los cuales podrá identificarse y realizar trámites de forma segura a través de Internet.

En función del destinatario de los mismos, la FNMT-RCM emite los siguientes tipos de certificados digitales que podrá solicitar a través de nuestra SEDE Electrónica:

**Persona Física**

El Certificado FNMT de Persona Física, que se emite sin coste a cualquier ciudadano que esté en posesión de su DNI o NIEe, es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su Suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad personal.

Este certificado le permitirá identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos.

**Certificado de Representante**

[Representante de Administrador Único o Solidario](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/administrador-unico-solidario)

Certificado de representante para administradores únicos y solidarios es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula un firmante con unos datos de verificación de firma y confirma su identidad. El firmante actúa en representación de una persona jurídica en calidad de representante legal con su cargo de administrador único o solidario inscrito en el Registro Mercantil.

[Representante de Persona Jurídica](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica)

Certificado de representante de persona jurídica es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula un firmante a unos datos de verificación de firma y confirma su identidad. Este certificado sustituye al tradicionalmente utilizado por las Administraciones públicas para el ámbito tributario y que, posteriormente, se extendió para otros usos. Por tanto, este certificado se expide a las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

[Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/entidad-sin-personalidad-juridica)

Certificado de representante de entidad sin personalidad jurídica es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM a una entidad sin personalidad jurídica que vincula un firmante a unos datos de verificación de firma y confirma su identidad en los trámites tributarios y otros ámbitos admitidos por la legislación vigente.

**Administración Pública**

Desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos Ley 11/2007, del 22 de junio, surge la necesidad de dotar, a diferentes niveles, a las entidades de la administración de los mecanismos necesarios para su desarrollo en relación a las comunicaciones telemáticas, firma electrónica y servicios a través de Internet.

La FNMT-RCM emite para los organismos públicos certificados de Empleado público, certificados de Sede Electrónica y Sellos Electrónicos para la actuación automatizada de la Administración Pública.

**Certificados de componente**

La FNMT-RCM también emite certificados electrónicos para la identificación de servidores o aplicaciones informáticas heredando la confianza de la FNMT-RCM como Autoridad de Certificación. Dentro de esta categoría ponemos a su disposición certificados de servidor SSL/TLS, certificados SAN, certificados wildcard, certificados para componentes informáticos genéricos o de firma de código.

Nosotros nos centraremos en los certificados de las personas físicas.

* 1. **Certificados de persona física**

El Certificado digital FNMT de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

* 1. **¿Quién puede obtener un certificado digital de persona física?**

Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que esté en posesión de su DNI o NIEe, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet.

* 1. **¿comó puedo obtener el certificado?**

Existen 3 formas distintas para obtener su Certificado digital de Persona Física:

* Como archivo descargable en su ordenador. [Obtener Certificado software](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software).
* Como archivo descargable en su dispositivo Android. [Obtener Certificado con Android](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-android).
* Utilizando su DNIe. [Obtener Certificado con DNIe](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie).
  + 1. [**Obtener Certificado software**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software)**.**

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de usuario, se divide en varios pasos que deben realizarse en el orden señalado:

1. [**Consideraciones previas y configuración del navegador**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/consideraciones-previas)**.**

* No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
* Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo, con el mismo usuario y el mismo navegador.
* No realizar actualizaciones en el equipo mientras dure el proceso.
* En ocasiones es necesario desactivar el antivirus.
* Es importante leer atentamente la [Declaración de Prácticas de Certificación](https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion) previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.
* Para obtener el certificado es necesario que realice una serie de configuraciones en su navegador.

Los navegadores soportados son Logo Internet ExplorerLogo Firefox

CONFIGURACIÓN PARA WINDOWS:

### *Configuración para Internet Explorer:*

[Configurador FNMT-RCM](https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10528994/Configurador_FNMT_RCM.exe/05f32149-42d3-4ed8-9550-2d86e839b533): Para evitar problemas a la hora de solicitar un certificado es conveniente que instale nuestro configurador automático, siendo necesario tener permisos de administrador del sistema. Descargue el software, cierre todas las ventanas del navegador, ejecútelo y reinicie su equipo.

Si tiene problemas para instalar este software o no tiene permisos de administrador puede consultar la configuración manual equivalente.

[Configuración manual para obtener el certificado con Windows](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1628-configuracion-para-obtener-o-renovar-el-certificado-con-windows?redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1628-configuracion-para-obtener-el-certificado-con-windows?redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1)

### *Configuración para Mozilla Firefox 35 o superior:*

- Se requiere la instalación de un [complemento para firmar](http://addons.mozilla.org/es/firefox/addon/signtextjs/?src=ss)

- Se requiere la [Instalación de los certificados raíces](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1351-que-pasos-debo-seguir-para-instalar-importar-los-certificados-raices-de-fnmt-en-el-navegador-mozilla-firefox-?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%3A9440%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1)

CONFIGURACIÓN PARA RESTO DE SISTEMAS:

[INFORMACIÓN PARA USUARIOS DE FIREFOX EN MAC Y LINUX.](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1351-que-pasos-debo-seguir-para-instalar-importar-los-certificados-raices-de-fnmt-en-el-navegador-mozilla-firefox-?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1%26_101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn_keywords%3D%26_101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn_delta%3D20%26p_r_p_564233524_resetCur%3Dfalse%26_101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn_cur%3D1%26_101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn_andOperator%3Dtrue)

1. [**Solicitud vía internet de su Certificado**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado)**.** Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.



1. [**Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/acreditar-identidad)**.** Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de nuestras Oficinas de Registro.

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.

El solicitante del certificado deberá presentarse en una de nuestras Oficinas de Registro para acreditar sus datos por un documento de identidad válido y vigente:

* **Ciudadano de nacionalidad española:** 
  + El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y
  + El Documento Nacional de Identidad (DNIe), pasaporte o carné de conducir.
* **Ciudadano extranjero:** 
  + El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y
  + Documento Nacional de Identificación de Extranjeros o el Certificado de Ciudadano de la Unión donde conste el NIEe junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen.
* La FNMT ha habilitado más de 2.400 Oficinas de Registro distribuidas por todo el territorio nacional. Entre las oficinas de Registro están disponibles [las oficinas de la Seguridad Social](http://www.seg-social.es/Internet_1/Sede/Certificadosdigital47735/OficinasdeRegistro/index.htm) y las [Delegaciones y Administraciones de la AEAT](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/_otros_/_Direcciones_y_telefonos_/Delegaciones_y_Administraciones/Delegaciones_y_Administraciones.shtml).
* Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio de localización de las [OFICINAS MÁS CERCANAS](https://1-dot-fnmttest.appspot.com/).
* Si se encuentra en el extranjero podrá dirigirse a las Oficinas Consulares de carrera de España en el extranjero, no siendo posible en los registros aduaneros.
* Puede consultar las [Oficinas Consulares de España en el extranjero](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Certificado_electronico/Como_obtener_un_certificado_electronico/Oficinas_de_registro/Oficinas_Consulares_de_Espana_en_el_extranjero_.shtml) donde puede gestionarse la obtención del certificado de persona física.

1. [**Descarga de su Certificado de Usuario**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/descargar-certificado)**.** Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Registro y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado.

Tras descargar su certificado recomendamos a todos los usuarios que realicen una copia de seguridad del propio certificado en un dispositivo de almacenamiento externo. se puede obtener ayuda en los siguientes enlaces:

[Instrucciones para la exportación del Certificado](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/exp-imp-y-elim-de-certificados)

[Instrucciones para importar su certificado en su tarjeta criptográfica FNMT](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/acerca-de-las-tarjetas-inteligentes/-/asset_publisher/kL4tmWBYhjzW/content/1212-como-importar-el-certificado-a-la-tarjeta-?redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Facerca-de-las-tarjetas-inteligentes%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_kL4tmWBYhjzW%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1)

* + 1. [**Obtener Certificado con Android**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-android)**.**

Le recordamos que con la emisión de su nuevo certificado FNMT de Persona Física en Android, el solicitante autoriza a la FNMT-RCM a revocar y dejar sin efecto cualquier certificado del mismo tipo que la FNMT-RCM le haya emitido con carácter previo e idéntico nombre, apellidos y NIF/NIEe.

Ya puede descargar la aplicación para obtener el certificado de usuario desde un dispositivo Android. Si lo desea puede ver el vídeo explicativo o seguir las instrucciones que vienen más abajo de la página.



Puede descargarlo pulsando en la siguiente imagen desde su dispositivo Android.



O puede capturar el siguiente código QR.



[**Manual de Usuario**](https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10528353/solicitud_clase2_android.pdf)

[**Preguntas frecuentes**](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes)

* + 1. [**Obtener Certificado con DNIe**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie)**.**

Si dispone de su DNIe válido y no revocado, podrá obtener su Certificado de Persona Física sin necesidad de desplazarse a una Oficina de Registro para acreditar su identidad.

El proceso de obtención del Certificado de Persona Física, se divide en tres pasos que deben realizarse en el orden señalado:

1. [**Consideraciones previas y configuración del navegador**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie/consideraciones-previas)**.**

* Antes de comenzar con el proceso de solicitud de su Certificado de Persona Física, deberá asegurarse de que en su equipo se encuentra listo para identificarse con un dni electrónico (DNIe).
* Para el uso del DNIe es necesario instalar el software criptográfico DNIe, que puede encontrar en el [Área de Descargas de la web del dni electrónico](http://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_1100).
* Debe instalar también los certificados raíces del DNIe que puede encontrar en el [Área de Descargas de la web del dni electrónico](http://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_076).
* No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
* Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo, con el mismo usuario y el mismo navegador.
* No realizar actualizaciones en el equipo mientras dure el proceso.
* En ocasiones es necesario desactivar el antivirus.
* Es importante leer atentamente la [Declaración de Prácticas de Certificación](https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion) previamente a la Solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de Certificación.

Navegadores soportados:

* **Mozilla FireFox 35 o superior. Requiere de la instalación de un**[**complemento para firmar**](https://addons.mozilla.org/es/firefox/addon/signtextjs-plus/)
* **Microsoft Internet Explorer**
* Para evitar problemas a la hora de solicitar un certificado es conveniente que instale nuestro configurador automático, siendo necesario tener permisos de administrador del equipo. Descargue el software, cierre todas las ventanas del navegador, ejecútelo y reinicie su equipo.
* Si tiene problemas para instalar este software o no tiene permisos de administrador puede seguir las instrucciones de configuración manual equivalente.
* [Configuración manual para obtener el certificado con Windows](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1628-configuracion-para-obtener-o-renovar-el-certificado-con-windows?redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1/preguntas-frecuentes/obtencion-de-certificados/-/asset_publisher/nN14PjDrlrQn/content/1628-configuracion-para-obtener-el-certificado-con-windows?redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fobtencion-de-certificados%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_nN14PjDrlrQn%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1)

1. [**Solicitud con Certificado**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie/solicitar-certificado)**.** Asegúrese de tener un certificado válido con el que identificarse para solicitar su Certificado de Persona Física. Al final de este proceso le enviaremos a su correo electrónico el Código de Solicitud que necesitará para poder descargarse el certificado.
2. [**Descarga de su Certificado de Persona Física.**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie/descargar-certificado) Aproximadamente 1 hora después de la solicitud y haciendo uso del código de  solicitud que le hemos remitido a su cuenta de correo electrónico, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado.

**RECOMENDACIÓN:**[**Copia de Seguridad del Certificado**](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie/copia-seguridad)**.** Tras descargar su certificado recomendamos a todos los usuarios que realicen una copia de seguridad del propio certificado en un dispositivo de almacenamiento externo.

Si está interesado en adquirir una tarjeta o USB criptográficos de la FNMT entre en nuestro [CATÁLOGO DE SERVICIOS](https://www.cert.fnmt.es/catalogo-de-servicios/tarjetas-criptograficas/adquirir-lectores)

* 1. **¿Para qué sirve?**

El Certificado digital de Persona Física le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet, como por ejemplo:

* Presentación y liquidación de impuestos
* Presentación de recursos y reclamaciones
* Cumplimentación de los datos del censo de población y viviendas
* Consulta e inscripción en el padrón municipal
* Consulta de multas de circulación
* Consulta y trámites para solicitud de subvenciones
* Consulta de asignación de colegios electorales
* Actuaciones comunicadas
* Firma electrónica de documentos y formularios oficiales.

Gracias a su Certificado FNMT de Persona Física podrá olvidarse de desplazamientos y esperas innecesarias.

* 1. **¿Dónde puedo usar mi certificado?.**

En el siguiente enlace, se detallan algunos de los servicios ofrecidos al ciudadano por [Organismos y Entidades](https://www.cert.fnmt.es/certificados/donde-usar-certificado). El acceso a las páginas web seguras requiere que el navegador desde donde acceda tenga instalado el certificado.

He leído el documento que ha colgado la coordinadora y el Manual de Buenas Prácticas (<https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10528353/Manual_buenas_practicas.pdf>), ambos me parecen buenos materiales para trabajar en el aula. Utilizaría directamente el segundo, el manual, sin hacer ninguna adaptación, son 18 páginas y me parece un documento con un lenguaje cercano y asequible para ir comentándolo en el aula.

A partir del punto 8, ¿Cómo puedo obtener un certificado?, pienso que sería adecuado iniciar el proceso real de obtención del certificado: haría falta que las personas participantes quisiesen obtener el certificado, aula de informática con proyector, adecuación de los equipos informáticos según se detalla en el documento (que lo haría cada persona en el ordenador del aula para luego reproducirlo en el suyo personal), pen drive para exportar el certificado, sesiones de mañana para ir a la oficina de registro.

Lo plantearía como un proceso guiado, paso a paso, dentro del aula. Después haríamos las prácticas que se sugieren en la página <https://valide.redsara.es/valide/> .

Una actividad interesante para hacer en grupo sería intercambiar la parte pública del certificado para enviar información cifrada entre los miembros del grupo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Toñi muy buen trabajo todo, por ahi la verdad que no mucho más que añadir.

Creo que estaría bien hacerlo en una presentación Powerpoint para que se la mostremos a los alumnos.

Isabel.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Toñi no tengo mucho más que añadir tampoco. Aquí hay un vídeo explicativo de cómo solicitar el certificado digital que puede venir bien para el alumnado. Lo bueno de este recurso es que pueden ir parando el vídeo en casa e ir cada uno y cada una a su propio ritmo.

<https://www.youtube.com/watch?v=p19J0TOpIks>

Saludos,

Manu.